



16 1

DECRETO EXENTO N° 30.-

ANGOL, , 13 ENE. 2015

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinarios N°184, 120 y 122 de fecha 18/06, 07/05 y 08/05 de 2014, señor Alberto Lezano Barriga, Director del Liceo Juanita Fernández Solar, informa robo de especies se detallan en documento de solicitud de baja adjunto.

DECRETO :

- 1) **PROCEDASE**, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en las solicitudes de Baja N° 2, 3, 4, 5 del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Establecimiento Liceo Juanita Fernández Solar.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/gat
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado Establecimiento / Establecimiento / Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL